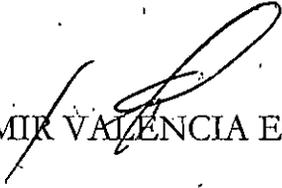


señor Juez para proveer.-  
El Secretario

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, septiembre ocho (08) del año dos mil veinte (2.020).

En atención al escrito que precede y como quiera que es  
procedente, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Aceptar la renuncia al poder otorgado por parte del  
abogado JOSE LUIS BOHORQUEZ LOPEZ conforme a lo establecido en el  
artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

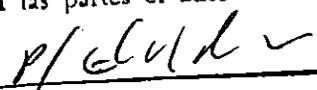
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003009-2019-00445-00  
REF: EJECUTIVO  
DTE: YASER SAS  
DDO: JAIRO SANCHEZ OCAMPO

6.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
Cali do 14 SEP 2020  
En estado No. 61 de hoy  
notifiqué a las partes el auto anterior  
  
Secretaria